

DECRETO SUPREMO
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Bancaria está construyendo su edificio educacional en la calle Víctor Eduardo de esta ciudad con fondos propios, consignando en su Programa de inversión la suma de \$b. 4.105.400.- para la Partida 420 "Construcciones, Reformas e Instalaciones destinadas en su integridad a la construcción del mencionado edificio.

Que, el Consejo de Administración del Instituto ha resuelto, se realicen mejoras y ampliaciones en dicha construcción por un valor de \$b. 2.571.300.- suma que está financiada con el incremento en las pensiones por los alumnos particulares que asciende a \$b. 300.000.- y el ingreso extraordinario generado por el reajuste de activos de la Banca Privada que alcanza a la suma de \$b. 2.271.300.- de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 20 del D.S. N° 06674.

Que, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 del D.L. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976. ha elaborado la correspondiente relación de Ingresos y Egresos a la que se sujetará el Presupuesto Adicional, correspondiendo al Poder Ejecutivo dictar la norma legal respectiva.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional para el Instituto de Educación Bancaria con cargo a Recursos Propios por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 2.571.300.-) para su vigencia en la presente gestión fiscal de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS PROPIOS Y TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO

CAPITULO D E INVERSION

PROGRAMA 02: CONSTRUCCION DE EDIFICIO

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1977
I	NACIONALES	<u>2.571.000.-</u>
2 -	Recursos Propios	<u>300.000.-</u>
	Incremento Precio Matrículas	300.000.-
4.-	Transferencias	<u>2.271.300.-</u>
	Del Sector Privado	<u>2.271.300.-</u>
	Bancos Privados	<u>2.271.300.-</u>
	Total:	<u>2.571.300.-</u>

E G R E S O S

CLASIFICACION DEL PROGRAMA POR O BJETO DEL GASTO:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1977
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>2.571.300.-</u>
420	Construcciones, Reformas e Instalaciones	<u>1.711.000.-</u>
430	Maquinaria y Equipo	<u>860.300.-</u>
431	Equipo de Oficina y Muebles	860.300.-
Total :		<u>2.571.300.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Educación y Cultura, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.